



Sr.  
**Benjamín Muhr Altamirano**  
Fiscal (s)  
Superintendencia del Medio Ambiente


Curicó, 11 de mayo de 2022

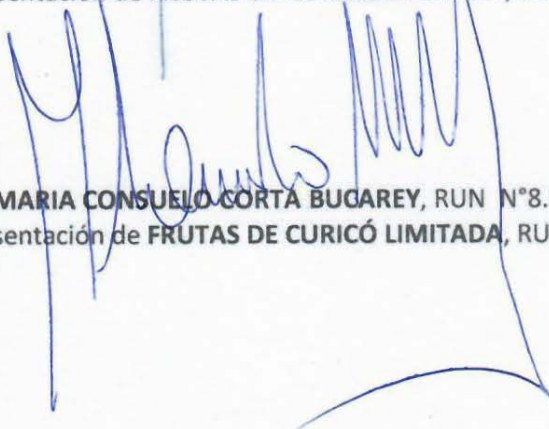
Presente

REF:Res. Ex. N° 4/ROL F-016-2022

A través de la presente, tal como se indica en el documento referido, Frutas de Curicó Limitada, presenta el Programa de Cumplimiento Refundido, con las observaciones consignadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

  
**JOSÉ LUIS CORTA BUCAREYRUN** N°7.615.005-2  
en representación de **FRUTAS DE CURICÓ LIMITADA**, RUT N° 96.560.430-8

  
**MARIA CONSUELO CORTA BUGAREY**, RUN N°8.387.850-9  
en representación de **FRUTAS DE CURICÓ LIMITADA**, RUT N° 96.560.430-8

**FRUTAS DE CURICO LTDA.**

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO  
RESOLUCION EXENTA N°4/ROL F-016-2022

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Mayo 2022

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente Programa de cumplimiento contempla la descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen las infracciones que ha fundado la formulación de cargos efectuada por la SMA y a su vez, ha dado origen al procedimiento sancionatorio. También presenta las metas, acciones y medio de verificación para dar cumplimiento satisfactorio a la normativa ambiental; plan de seguimiento, estimación de costos involucrados en la implementación de este programa y la información técnica que lo sustenta. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento integro a los requisitos establecidos en el D.S.30/2013 del MMA, que Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

## **II. PLAN DE ACCIONES Y METAS DE CUMPLIMIENTO**

Se describe el plan de acciones y metas de cumplimiento que se implementará.

### **2.1 Metodología para Lograr el Plan de Acción y Metas de Cumplimiento**

La metodología utilizada se ha definido conforme a lo indicado en la “Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento Ambiental 2016”, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y formato para la presentación de un programa de cumplimiento. En la ilustración 1 se presenta la descripción de los hechos que constituyen la infracción y sus efectos.

## **III. FALTA DE IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (PDC)**

En el artículo 42 de la LO-SMA, como asimismo el art. 6° del DS.30/2013, enumeran los impedimentos para la presentación de un programa de cumplimiento, los que no concurren en el presente caso, en atención a las siguientes circunstancias:

- a) **Frutas de Curicó Ltda.,** Nose ha acogido a un programa de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- b) **Frutas de Curicó Ltda.,** No ha sido objeto de una sanción gravísima por parte de la SMA, respecto de las instalaciones de la planta de tratamiento de RILes ni de ninguna otra.
- c) **Frutas de Curicó Ltda.,** Noha presentado con anterioridad un programa de cumplimiento por infracciones leves

#### IV. OBJETIVOS

Dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la RCA N° 111/2013, considerando N° 3.3.2.3.1 y considerando N°3.3.2.3.2

##### Ilustración 1. Descripción de los hechos que constituyen la infracción y sus efectos

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La empresa no efectuó el monitoreo mensual de los RILes tratados, con la frecuencia establecida en la RCA 111/2013.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°111/2013, considerando N° 3.3.2.3.1	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>El monitoreo de los RILes resulta fundamental para determinar si el tratamiento de éstos es efectivo para cumplir con la norma respectiva y puedan ser dispuestos en el suelo.</p> <p>Debido a una interpretación errónea de la RCA se efectuaron monitoreo anuales. Se acompañara los resultados de los análisis químicos de los RILes realizados y con ello se cumplirá estrictamente con lo expresado en la RCA (frecuencia) y se revisará con detalle si algún parámetro excede niveles y que medidas pueden tomarse.</p> <p>Cabe mencionar que los monitoreo realizados anualmente (Anexo 1 del PdC) no dan cuenta de niveles fuera de norma (según Guía SAG). No obstante, Se adjuntan antecedentes de monitoreo anual en el Anexo 1.1 del PdC “Análisis de los antecedentes que dan cuenta de la calidad de los RILes descargados”.</p> <p>La inexistencia de efectos negativos sobre el suelo se complementa con antecedentes del Anexo 1 del PdC Refundido. En este es posible observar que al cabo de 8- 9 años de funcionamiento de la empresa (aplicación del RIL), no hay cambios físicos en el suelo(densidad aparente, estructura), tampoco cambios en parámetros químicos como pH, Ntotal, calcio y magnesio. Lo anterior en todos los sectores de aplicación del RIL (Praderas olivos y parrón vid). Se adjunta informe de análisis de suelo Anexo 2 del PdC Refundido.</p>	

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	El efecto negativo queda eliminado al cumplir con la frecuencia de monitoreo establecido en la RCA 111/2013 considerando N° 3.3.2.3.1 (DS.90/2000 del MINSUGREP) y realizando el reporte en la plataforma digital de la SMA. Si al efectuar monitoreo mensual se observan parámetros fuera de los límites establecidos, se debe proceder a ajustar el tratamiento del RIL y re monitorear para dar cumplimiento a la norma (frecuencia y límites máximos permitidos). Según lo acreditado previamente, no se generaron efectos producto de la infracción
--	---

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- Cumplir con el monitoreo mensual de los RILes tratados, de acuerdo a lo establecido en la RCA 111/2013**

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN  (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS  (en miles de \$)
<b>1</b>		N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A				
	<b>Forma de Implementación</b>				

	N/A					
<b>2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN</b>						
<b>Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.</b>						
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	<b>FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>  (en miles de \$)	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
<b>1</b>	<b>Acción 1</b>	Fecha inicio: 14 de febrero de 2022 Plazo ejecución: el monitoreo empezara en marzo del año 2022 y se mantendrá en forma permanente	Monitoreo de RILes ejecutado mensualmente	<b>Reporte Inicial</b>	No aplica	<b>Impedimentos</b>
	Monitoreo mensual de los RILes generados por la empresa según lo dispuesto en el 3.3.2.3.1 de la RCAN°111/2013			Cotizaciones y factura del servicio de monitoreo (Anexo 3 del PdC Refundido)		No hay impedimentos
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
				Reporte del primer certificado de análisis ( <a href="https://ssa.sma.gob.cl/Account/Login">https://ssa.sma.gob.cl/Account/Login</a> )		

	1. Seleccionar laboratorio prestador 2. Contratar laboratorio acreditado 3. Informar mensualmente los resultados a la SMA a través del sistema de seguimiento ambiental				
		<b>Reporte final</b>			No hay impedimentos
		N/A			

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<b>Acción 2</b>	Fecha de inicio: 20 de abril del año 2022 Plazo de ejecución: Se contempla 2 meses, un mes para la elaboración del protocolo y un segundo mes para su implementación y capacitación.	Protocolo implementado y capacitación realizada	<b>Reportes de avance</b>	5600	<b>Impedimentos</b>
	Creación, Implementación y capacitación de un protocolo, en relación al reporte de los monitoreos, en el sistema de seguimiento ambiental de la SMA y en el SPDC.			Cotización y título del encargado del protocolo y la capacitación  Factura o boleta del servicio  Borrador protocolo		No hay impedimentos

	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Se contratará un técnico especializado en materia ambiental para la creación, implementación y capacitación de los funcionarios de la empresa.			-Certificados de la capacitación  -Copia del protocolo -Lista de los funcionarios capacitados		
	<b>Acción 3</b>			<b>Reporte de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Aumento del monitoreo de RILes en una frecuencia quincenal por un periodo de 6 meses.	Fecha de inicio 20 de abril del año de 2022 y plazo de ejecución de 6 meses	Resultado quincenal de los monitoreos por 6 meses	Laboratorio Hidrolab (código ETFA 003-01)  Y Reporte de los dos resultados mensuales en la plataforma SPDC ( <a href="https://spdc.sma.gob.cl/Account/Login?returnUrl=%2E">https://spdc.sma.gob.cl/Account/Login?returnUrl=%2E</a> ).		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias asociadas al impedimento</b>
	Se contratará un laboratorio certificado por la SMA (ETFAs) y se efectuará un monitoreo quincenal de los RILes por un periodo de 6 meses.			Se incorpora el último de los 12 monitoreos		

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
------------------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------



	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
1	<b>Acción</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A
	N/A				N/A	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	N/A				N/A	
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS</b>						
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	2					
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p>La empresa no realiza la disposición de sus RILes según lo aprobado ambientalmente, lo que se manifiesta en:</p> <p>a) No utilizar sistema de riego tecnificado por aspersión</p> <p>b) No contar con caudalímetro para llevar registro del RIL dispuesto y controlar su carga orgánica</p>					
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	RCA N°111/2013, considerando N°3.3.2.3.1					
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>2.a. La falta de coordinación entre la planta procesadora y el área agrícola llevó a un mal manejo de la disposición de las aguas. El sistema de riego por aspersión instalado el año 2013 como se evidencia en la factura de instalación (anexo 3 del PdC), retoma su funcionamiento lo que permitirá corregir el incumplimiento.</p> <p>Apozamiento de agua, des uniformidad en la aplicación del agua de riego, erosión del terreno y posible contaminación de cursos de agua subterránea. No obstante, dada la condición de sequía, el nivel freático se encontraría desplazado a mayor profundidad.</p> <p>2.b. Con respecto al caudalímetro, no se conoce el aporte de materia orgánica aplicada porque no existe información de caudal de salida</p>					

	Los resultados de laboratorio (análisis físico y químico), indican que los suelos no presentan problemas de salinidad dado que físicamente no se observan cambios, tales como eflorescencias salina, moteados en el perfil, tampoco cambios físicos que den cuenta de acumulación de carbonatos. De acuerdo al análisis químico, el pH se encuentra en rangos medios. Tanto del Ntotal como el valor de los elementos Ca y Mg, se encuentran en rangos normales para un suelo agrícola (Ver Anexo 1 y 2 del PdC Refundido)					
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	2.a Los efectos de apozamiento y baja eficiencia de riego se eliminan al retomar el funcionamiento del sistema de riego ya instalado. 2.b El caudalímetro instalado (anexo 3.1 del PdC) permitirá calcular con exactitud el RIL dispuesto y el aporte de carga orgánica aplicada. Esta acción ya se encuentra realizada a la fecha como evidencia en las imágenes del anexo 4.1 del PdC. Según lo acreditado previamente, no se generaron efectos producto de la infracción.					
<b>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>						
<b>2.1 METAS</b>						
1. Operación correcta del sistema de riego tecnificado 2. Instalación caudalímetro						
<b>2.2 PLAN DE ACCIONES</b>						
<b>2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</b>						
<b>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</b>						
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)</b>	
2	Acción 4			Reporte Inicial	No aplica	

Instalación del sistema de riego tecnificado	Marzo 2013	-Sistema de riego instalado -Caudalímetro instalado	Anexo 4 Fotografías validadas ante notario del sistema de riego instalado		
Instalación de caudalímetro	Febrero de 2022				
<b>Forma de Implementación</b>			Anexo 4.1 Fotografías validadas ante notario de la instalación del caudalímetro		
Operación del sistema de riego tecnificado					
Se instaló de acuerdo a lo establecido en el considerando 3.3.2.3.2 de la RCA N°111/2013					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>			<b>Reporte Inicial</b>		<b>Impedimentos</b>
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y</b>
				N/A		

						gestiones asociadas al impedimento
						N/A
				Reporte final		
				N/A		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación	N/A	N/A	Reporte final	N/A	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA  (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)											
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="353 662 676 710"><b>Acción</b></td> <td data-bbox="676 662 960 912" rowspan="4">N/A</td> <td data-bbox="960 662 1164 912" rowspan="4">N/A</td> <td data-bbox="1164 662 1346 912" rowspan="4">N/A</td> <td data-bbox="1346 662 1648 710"><b>Reportes de avance</b></td> <td data-bbox="1648 662 1805 912" rowspan="4">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="353 710 676 802">N/A</td> <td data-bbox="1346 710 1648 802">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="353 802 676 850"><b>Forma de implementación</b></td> <td data-bbox="1346 802 1648 850"><b>Reporte final</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="353 850 676 912">N/A</td> <td data-bbox="1346 850 1648 912">N/A</td> </tr> </table>	<b>Acción</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Forma de implementación</b>	<b>Reporte final</b>	N/A	N/A				
<b>Acción</b>	N/A	N/A				N/A		<b>Reportes de avance</b>	N/A								
N/A								N/A									
<b>Forma de implementación</b>								<b>Reporte final</b>									
N/A			N/A														

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La empresa no informa el monitoreo anual de los suelos donde se aplican los RILes, en el periodo 2019-2020

<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>		RCA N°111/2013, considerando N° 3.3.2.3.1				
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>		La empresa reconoce la falta. Se efectuó una revisión del suelo a través de calicatas ubicadas en los distintos sectores en los que se dispone el RIL, no se observándose efectos negativos a nivel físico. El análisis químico realizado da cuenta que no hay efectos negativos sobre el suelo (se adjunta análisis químico, Anexo 2 del PdC Refundido).				
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>		Los análisis físico y químico realizados dan cuenta que no hay efectos negativos en las 3 zonas de aplicación (ver Anexo 1 del PdC Refundido) Según lo acreditado previamente, no se generaron efectos producto de la infracción				
<b>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>						
<b>2.1 METAS</b>						
1. Informar el monitoreo anual de suelos en la plataforma digital de la SMA, a contar de marzo del 2022						
<b>2.2 PLAN DE ACCIONES</b>						
<b>2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</b>						
<b>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</b>						
<b>Nº IDENTIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación,</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)</b>	

	<b>incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</b>					
3	<b>Acción</b>	N/A	N/A	<b>Reporte Inicial</b>	N/A	
	N/A			N/A		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	N/A					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

<b>N° IDEN TIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	<b>FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>  (en miles de \$)	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción 5</b>	Fecha inicio: marzo 2022 Plazo de ejecución: el monitoreo empezara en marzo de 2022 y se mantendrá en forma permanente	Monitoreo de suelos ejecutado anualmente	<b>Reporte Inicial</b>	No aplica	<b>Impedimentos</b>
	Monitoreo anual de suelos según lo dispuesto en el 3.3.2.3.1 de la RCAN°111/2013			Certificado emitido por el sistema de seguimiento ambiental de la SMA		No hay impedimentos
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Entrega de Informe a través de la plataforma de					

	seguimiento de la RCA de la SMA.			<b>Reporte final</b>		
<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
<b>Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.</b>						
<b>N° IDEN TIFICADOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>  (en miles de \$)	<b>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</b>  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	<b>Acción 6</b>	Fecha de inicio: 20 de abril del año 2022 Plazo de ejecución: Se contempla 2 meses, un mes para la elaboración del protocolo y un segundo mes para su implementación y capacitación.	Protocolo implementado y capacitación realizada	<b>Reportes de avance</b>	400	<b>Impedimentos</b>
	Creación, Implementación y capacitación de un protocolo, en relación al reporte de los monitoreos, en el sistema de seguimiento ambiental de la SMA y en el SPDC.			-Cotización y título del encargado del protocolo y la capacitación  -Factura o boleta del servicio		No hay impedimentos
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Se contratará un técnico especializado en materia ambiental para la creación, implementación y capacitación de los funcionarios de la empresa.			-Certificados de la capacitación  -Copia del protocolo -Lista de los funcionarios capacitados		No hay impedimentos



	<p><b>Acción 7</b></p> <p>Monitoreo mensual de suelos por un periodo de 6 meses</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Se contratará un laboratorio certificado por la SMA (ETFA) y se efectuará un monitoreo mensual por un periodo de 6 meses</p>	<p>Fecha inicio: 20 de abril de 2022</p> <p>Plazo de ejecución: Se contempla un periodo de ejecución de 6 meses</p>	<p>Resultado mensual de los monitoreos por un periodo de 6 meses</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Laboratorio ANAM (código ETFA 011-01 o HIDROLAB)</p> <p>Y Reporte del resultado mensual en la plataforma SPDC (<a href="https://spdc.sma.gob.cl/Account/Login?returnUrl=%2F">https://spdc.sma.gob.cl/Account/Login?returnUrl=%2F</a>).</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Se incorpora el último de los 6 monitoreos</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
	<p><b>Acción 8</b></p> <p>Se ofrece aumentar la frecuencia de monitoreo de suelos, en 1 monitoreo adicional al ya comprometido en la RCA, por un periodo de 18 meses.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Mediante muestreos cada 6 meses</p>	<p>2 meses una vez aprobado el PdC</p>	<p>Certificado del monitoreo</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Certificado de análisis de laboratorio</p> <p><b>Reporte final</b></p> <p>Ingreso de reporte a la plataforma de la SMA (SPDC)</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No hay impedimentos</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>Re programación de la actividad, dando aviso oportuno a la SMA.</p>

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
3	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

### COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

#### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

##### 3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	66	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Reporte de monitoreo mensual de RILes

		Capacitación al personal encargado
	3	Reporte de monitoreo anual de suelo en la plataforma de la SMA Capacitación al personal encargado
<b>3.2 REPORTES DE AVANCE</b>		
<b>REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.</b>		
<b>TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN</b>		
<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	
	Bimensual (quincenal)	
	Mensual	
	Bimestral	
	Trimestral	
	Semestral	X
A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Procedimiento de evaluación y análisis de los resultados obtenidos Monitoreo quincenal de RILes
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>		
<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	396	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	(N° Identificador	Acción a reportar

	3	Registrese ingreso en la plataforma digital sistema de SPDC de la SMA del monitoreo quincenal desuelos.
--	---	---



Por lo anterior, Señor Superintendente sírvase tener por presentado el presente Programa de Cumplimiento Refundido, conforme a las observaciones consignadas en la RES Ex. N° 4/ROL F-016-2022.

---

<sup>1</sup>Conforme se señala en la sección 2.4 de la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental, las acciones alternativas no se incorporan en el cronograma.